

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS JAMINSON VIVEROS RODALLEGAS / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022- 00067 / BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

□ 1 □

□ □

CA

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Para:

Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Valle Del Cauca - Buenaventura

Jue 29/09/2022 8:26

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - JAMINSON VIVEROS RODALLEGAS.pdf

221 KB

□

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (1) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00067
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: JAMINSON VIVEROS RODALLEGAS
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A.**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

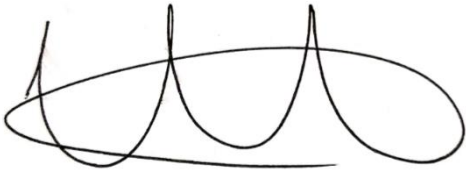
SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00067
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: JAMINSON VIVEROS RODALLEGAS
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130867009600025843								
CAPITAL								\$ 13,308,458
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
0143	18-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.4500%	2.0418%	\$ 13,308,458	11	\$ 106,754
0256	01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.7050%	2.0588%	\$ 13,308,458	31	\$ 274,001
0382	01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.5750%	2.1166%	\$ 13,308,458	30	\$ 281,688
0498	01-may-22	31-may-22	19.71%	29.5650%	2.1819%	\$ 13,308,458	31	\$ 290,377
0617	01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.6000%	2.2497%	\$ 13,308,458	30	\$ 299,397
0801	01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 13,308,458	31	\$ 310,806
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 13,308,458	31	\$ 322,749
1126	01-sep-22	28-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 13,308,458	28	\$ 316,520
CAPITAL								\$ 13,308,458
INTERESES MORATORIOS								\$ 2,202,292
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 00130867009600025843								\$ 15,510,750
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 15,510,750

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.